PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015

"CONSULTORIA PARA DESARROLLO DEL DATAWAREHOUSE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" ID Nº 293.336

INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA ECONÓMICA

SOBRE N° 2

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de junio del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución UCP N° 53/2015 por el señor **Andrés Morel** funcionario de la Dirección de Informática del MEC, la señora **Doris Rivarola** funcionaria de la Dirección de Planificación Educativa del MEC, la señora **Zuni Piñanez** Coordinadora Control y Seguimiento y el señor **Luis Chenu** Jefe del Dpto. de Informática, ambos funcionarios de la UCP- MEC/BID , a los efectos de proceder con la evaluación de la oferta económica presentada en el marco de la **Contratación Directa Nº 01/2015 – "CONSULTORIA PARA DESARROLLO DEL DATA WAREHOUSE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" ID N° 293.336**, realizada atendiendo el Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el artículo 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES.**

   Por Resolución Nº 46 del 16 de abril de 2015, se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la **"CONSULTORIA PARA DESARROLLO DEL DATA WAREHOUSE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"**, conforme a la modalidad de Contratación Directa.

   Dicho llamado se encuentra previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II, identificado con el ID Nº 293.336

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El presente llamado se realiza conforme a los créditos presupuestarios del Programa 3-1-1 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II".-

El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 20 y 10 del Programa 3-1-1 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II", por un monto total igual a Gs. 104.500.000 (guaraníes ciento cuatro millones quinientos mil)

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

De conformidad al Acta de Apertura realizada el día martes, 19 de mayo del corriente año, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	CONSULTORES
1	ING. JULIO PACIELLO CORONEL
2	H&B TRADING S.A.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

En atención a lo establecido en la Carta de Invitación, se procedió a verificar la presentación de las documentaciones requeridas conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	Ing. Julio Paciello Coronel	H&B Trading S.A.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta Técnica	CUMPLE	CUMPLE
Currículum Vitae conforme formato establecido en la Carta de Invitación	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE	N/A

DOCUMENTOS LEGALES	Ing. Julio Paciello Coronel	H&B Trading S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar las propuestas y representarlo en los actos de la contratación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	CUMPLE

5. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION

De acuerdo a lo establecido en el **Anexo Nº 7,** conforme con los criterios de evaluación y comparación de ofertas *y sistema de puntos a asignar a la evaluación de propuestas*", se realizó el análisis del cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Calificación detallado en la Carta de Invitación, obteniendo los resultados que se observan a continuación:

		Ing. Julio Paciello Coronel	H&B Trading S.A.
Descripción	**Puntaje máximo**	**Puntaje Obtenido**	**Puntaje Obtenido**
- Evaluación de la empresa o profesional independiente	60	60	56
- Evaluación de la capacidad profesional	40	32	34
Total de Puntos	**100**	**92**	**90**

Por tanto el Comité de Evaluación procedió a la selección de los oferentes **Ing. Julio Paciello Coronel y H&B Trading S.A.**, por alcanzar el puntaje exigido.

6. APERTURA DEL SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

En fecha 17 de junio de 2015, se realizó la apertura del sobre N° 2 "Propuesta Económica", donde se puede constatar que los oferentes **Ing. Julio Paciello Coronel y H&B Trading S.A.** presentan el Formulario de la Propuesta Económica de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, con el resultado que se expone en el siguiente cuadro:

	Ing. Julio Paciello Coronel	H&B Trading S.A.
DETALLE	**MONTO EN GUARANIES IVA Incluido**	**MONTO EN GUARANIES IVA Incluido**
Monto expresado en el Formulario de la Propuesta Económica.	Gs. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones).	Gs. 99.750.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil).

7. EVALUACION DE PRECIO COSTO

Ing. Julio Paciello Coronel

Pp es el puntaje de precio	
Pm es el precio más bajo (100%)	**Pm=** 99.750.000
Pi el precio de la propuesta en consideración.	**Pi=** 110.000.000
Pp = 100 x Pm / Pi.	
Pp = 100x99.750.000/110.000.000	
Pp= 90.68%	

H&B Trading S.A.

Pp es el puntaje de precio	
Pm es el precio más bajo (100%)	**Pm=** 99.750.000
Pi el precio de la propuesta en consideración.	**Pi=** 99.750.000
Pp = 100 x Pm / Pi.	
Pp = 100x99.750.000/99.750.000	
Pp= 100%	

8. EVALUACION COMBINADA

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T = 0,80
P = 0,20
T + P = 1
Pt (puntaje de la propuesta técnica)
Pcomb = Pt x T + Pp x P

Por tanto:

Pcomb = (92x0,80) + (90,68x0,20)
Pcomb = 91,74 Puntos
El total de puntos obtenidos por el oferente <u>Ing. Julio Paciello Coronel</u> es de 91,74.

Pcomb = (90x0,80) + (100x0,20)
Pcomb = 92 Puntos
El total de puntos obtenidos por el oferente <u>H&B Trading S.A.</u> es de 92.

9. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION

1. Analizando los aspectos de Evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la firma oferente **H&B Trading S.A.** por ser la oferta con mayor puntaje en el resultado de Evaluación Combinada, obteniendo un total de 92 (noventa y dos) puntos, por un monto total a contratar de Gs. 99.750.000- (Guaraníes noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil).IVA incluido.

2. COMUNICAR a la Coordinadora Ejecutiva del Programa de Mejoramiento de la EEB - Escuela Viva II- Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR el resultado del presente informe.

3. EL presente Informe de Evaluación, será refrendado por el **Lic. Jorge Pineda**, Gerente Administrativo Financiero del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.

Es nuestro informe,

Andrés Morel
Dirección de Informática
MEC

Zuni Piñanez
Coordinadora de Control y Seguimiento
UCP MEC/BID

Doris Rivarola
Dirección de Estadística Educativa
DGPE

Luis Chenu
Jefe Dpto. de Informática
UCP MEC/BID

Jorge Pineda
Gerente Administrativo Financiero
UCP MEC/BID